

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2019. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201600338-00, informando que se había solicitado por la parte actora fijar fecha de audiencia para la contradicción del mismo. Luego a través de nueva apoderada solicita se fije fecha para de común acuerdo con las partes demandadas poner fin al presente proceso, pues ya le fue reconocida la pensión de vejez, que es incompatible con la de invalidez que está reclamando en este proceso. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, entiéndase desistida la petición de contradicción del dictamen elevada con anterioridad.

Reconózcase como nueva apoderada de la parte actora a la Dra. **Katherine Martínez Roa**, con CC 67.002.371 y TP 129.931 del CSJ y atendiendo a su petición, se dispone fijar para el día **LUNES SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS DIEZ TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, a efectos de surtir la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS, oportunidad en la cual la parte actora desistirá del presente proceso y solicitará la coadyuvancia de las partes demandadas, si no se presenta el mismo se cerrará el debate probatorio, se oirá en alegatos de conclusión y se proferirá sentencia de primera instancia.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 16 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 051

JPCR


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA